



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de diciembre de 2020  
TR. N° 0471-2020-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de diciembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0471-2020-R-UNALM.- La Molina, 10 de diciembre de 2020.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0468-2019-CU-UNALM, de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Grupo Genérico y Específica de Gasto asignado por Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; Que, en armonía con las disposiciones presupuestarias, que regulan dichas acciones administrativas y en el marco de los objetivos institucionales, las modificaciones presupuestales han sido analizadas y evaluadas en su debida oportunidad determinándose la necesidad de aprobarlas; Que, mediante comunicación N° OP-C19/0942/2020, de fecha 09 de diciembre de 2020, la Oficina de Planeamiento solicita la emisión de una resolución que apruebe las Modificaciones Presupuestarias efectuadas al 30 de noviembre del Ejercicio Fiscal 2020; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 40 de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que esta Casa de Estudios debe formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2020, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.**- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Agraria La Molina, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. **ARTÍCULO 2º.**- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2020. **ARTÍCULO 3º.**- Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo se deberá publicar en el portal de transparencia de la UNALM. Regístrate, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL